



Mayo 2016 - ISSN: 1988-7833

## LA INFLUENCIA DEL SERVICIO DE REDES SOCIALES Y SU APLICACIÓN EN LA EDUCACIÓN

<sup>1</sup> Ing. Karla Maribel Ortíz Chimbo. MSc.

<sup>2</sup> Brigitte Lizbeth Suriaga Achilie.

<sup>3</sup> Ing. José Medina Moreira; MSc.

<sup>1</sup> Coordinadora de la Comisión de Evaluación y Acreditación de la Facultad de Filosofía y Docente a medio tiempo de la Carrera Ingeniería en Networking (FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS Y FÍSICAS) Universidad de Guayaquil,

<sup>2</sup> Estudiante de la Carrera Ingeniería en Networking (FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS Y FÍSICAS) Universidad de Guayaquil

<sup>3</sup> Subdirector y Docente a medio tiempo de la Carrera Ingeniería en Networking (FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS Y FÍSICAS) Universidad de Guayaquil

<sup>1</sup> karla.ortizch@ug.edu.ec

<sup>2</sup> brigitte.suriagaa@ug.edu.ec

<sup>3</sup> jose.medinamo@ug.edu.ec

Para citar este artículo puede utilizar el siguiente formato:

Karla Maribel Ortíz Chimbo, Brigitte Lizbeth Suriaga Achilie y José Medina Moreira (2016): "La influencia del servicio de redes sociales y su aplicación en la educación", Revista Contribuciones a las Ciencias Sociales, (abril-junio 2016). En línea: <http://www.eumed.net/rev/cccss/2016/02/redes.html>

### Resumen

Las redes sociales se han incorporado de manera importante a la vida de los seres humanos, de modo que se encuentran presentes prácticamente en todos los ámbitos. Incluso aquellas personas que no emplean un equipo de cómputo, al menos, han escuchado hablar de ellas. En general, estos servicios de redes sociales permiten a los usuarios crear una cuenta de usuario con un perfil que los identifica, el cual deberá poseer cierta información personal del usuario. Una vez que accedan a su cuenta, podrán establecer contacto con otros individuos, y luego, será posible comunicarse entre ellos. Estas redes se caracterizan por la asignación de un avatar a cada usuario, el cual, puede ser modificado por éste a voluntad dentro de ciertos límites. Otras redes ya tienen la opción de cargar fotografías reales. Los servicios de redes sociales se pueden dividir en dos grandes categorías: los de redes sociales internas (ISN) y privadas que se compone de un grupo de personas dentro de una empresa, asociación, sociedad, el proveedor de educación y organización; y el ESN, que es una red abierta y a disposición de todos los usuarios de la web para comunicarse; está diseñado para atraer a los anunciantes. Los usuarios pueden añadir una imagen de sí

mismos y con frecuencia pueden ser "amigos" de otros usuarios, aunque no se conozcan en persona. En la mayoría de los servicios de redes sociales, ante una solicitud o invitación a establecer contacto "virtual", los usuarios deben confirmar que son amigos o que aceptan la conexión, luego de lo cual, estarán vinculados. Las redes sociales por lo general tienen controles de privacidad que permiten al usuario elegir quién puede ver su perfil o entrar en contacto con ellos, entre otras funciones.

**Palabras Claves:** Virtual – redes – usuario – avatar - redes sociales - educación.

## **Summary**

Social networks have incorporated important to the lives of human beings, so that they are present in virtually all fields manner. Even those who do not use computer equipment at least have heard of them. In general, these social networking services allow users to create a user account with a profile that identifies which must have certain personal information of the user. Once you access your account, will establish contact with other individuals, then, it is possible to communicate. These networks to each user, which is characterized by assigning an avatar, it may be modified at will within certain limits. Other networks already have the option of charging actual photographs. The social networking services can be divided into two broad categories: internal social networks (ISN) and private consisting of a group of people within a company, partnership, society, the education provider and organization; and ESN, which is an open network and available to all web users to communicate; It is designed to attract advertisers. Users can upload a picture of themselves and can often be "friends" with other users, but do not know in person. In most social networking services, to a request or invitation to establish "virtual" contact, users must confirm that they are friends or accept the connection, after which they are linked. Social networks usually have privacy controls that allow users to choose who can view their profile or contact them, among other functions.

**Keywords:** virtual - network, - user – avatar - social networking - education.

## **I. INTRODUCCIÓN:**

Una red social es una estructura social compuesta por un conjunto de actores (tales como individuos u organizaciones) que están relacionados de acuerdo a algún criterio (relación profesional, amistad, parentesco, etc.). Normalmente se representan

simbolizando los actores como nodos y las relaciones como líneas que los unen. El tipo de conexión representable en una red social es una relación diádica o lazo interpersonal.

Las investigaciones han mostrado que las redes sociales constituyen representaciones útiles en muchos niveles, desde las relaciones de parentesco hasta las relaciones de organizaciones a nivel estatal (se habla en este caso de redes políticas), desempeñando un papel crítico en la determinación de la agenda política y el grado en el cual los individuos o las organizaciones alcanzan sus objetivos o reciben influencias. La red social también puede ser utilizada para medir el capital social (es decir, el valor que un individuo obtiene de los recursos accesibles a través de su red social).

El análisis de redes sociales estudia esta estructura social aplicando la teoría de grafos e identificando las entidades como "nodos" o "vértices" y las relaciones como "enlaces" o "aristas". La estructura del grafo resultante es a menudo una red compleja. Como se ha dicho, en su forma más simple una red social es un mapa de todos los lazos relevantes entre todos los nodos estudiados. Se habla en este caso de redes "socio céntricas" o "completas". Otra opción es identificar la red que envuelve a una persona (en los diferentes contextos sociales en los que interactúa); en este caso se habla de "red personal".

Quien haya usado Facebook, o una red de características similares, sólo una o dos veces es probable que se haya llevado la impresión de que estas redes sociales son bastante inútiles y que no permiten hacer nada en particular, al menos, algo que sea productivo. Sin embargo los beneficios de las redes sociales no son inmediatos (cómo lo pueden ser otras aplicaciones de tipo 2.0). Aquel que haya tenido un poco de constancia habrá comprobado que es un medio excelente para mantener y seguir la pista a las personas que tengamos definidas como nuestras amistades. Sean realmente amigos o personas de las que nos interesa estar informados, por ejemplo, por motivos laborales. Si en algo destacan de forma excelente las redes sociales es justamente en su increíble capacidad para mantener en contacto personas. Según mi punto de vista, mucho más que las listas de correo, los foros de discusión, blogs o cualquier otro sistema. Junto a la información que vemos habitualmente de nuestros contactos se mezcla otra de carácter personal e informal que proporciona una visión muy diferente a la que estamos acostumbrados a percibir de las personas con las que no convivimos a diario.

Las redes favorecen la publicación de información, el aprendizaje autónomo, el trabajo en equipo, la comunicación, la realimentación, el acceso a otras redes afines y el contacto con otros expertos, entre otros elementos. Todo ello, tanto entre estudiantes en general, como entre el binomio estudiante y profesor; lo cual facilita el aprendizaje constructivista y el aprendizaje colaborativo (Gómez, 2012:132).

## II. ANTECEDENTES Y CLASIFICACIÓN:

Los precursores de las redes sociales, a finales del siglo XIX incluyen a Émile Durkheim y a Ferdinand Tönnies. Tönnies argumentó que los grupos sociales pueden existir bien como lazos sociales personales y directos que vinculan a los individuos con aquellos con quienes comparte valores y creencias (*gemeinschaft*), o bien como vínculos sociales formales e instrumentales (*gesellschaft*). Durkheim aportó una explicación no individualista al hecho social, argumentando que los fenómenos sociales surgen cuando los individuos que interactúan constituyen una realidad que ya no puede explicarse en términos de los atributos de los actores individuales. Hizo distinción entre una sociedad tradicional -con "solidaridad mecánica"- que prevalece si se minimizan las diferencias individuales; y una sociedad moderna -con "solidaridad orgánica"- que desarrolla cooperación entre individuos diferenciados con roles independientes.

Por su parte, Georg Simmel a comienzos del siglo XX, fue el primer estudioso que pensó directamente en términos de red social. Sus ensayos apuntan a la naturaleza del tamaño de la red sobre la interacción y a la probabilidad de interacción en redes ramificadas, de punto flojo, en lugar de en grupos.

Después de una pausa en las primeras décadas del siglo XX, surgieron tres tradiciones principales en las redes sociales. En la década de 1930, Jacob L. Moreno fue pionero en el registro sistemático y en el análisis de la interacción social de pequeños grupos, en especial las aulas y grupos de trabajo (sociometría), mientras que un grupo de Harvard liderado por W. Lloyd Warner y Elton Mayo exploró las relaciones interpersonales en el trabajo. En 1940, en su discurso a los antropólogos británicos, A.R. Radcliffe-Brown instó al estudio sistemático de las redes.<sup>8</sup> Sin embargo, tomó unos 15 años antes de esta convocatoria fuera seguida de forma sistemática.

El Análisis de redes sociales se desarrolló con los estudios de parentesco de Elizabeth Bott en Inglaterra entre los años 1950, y con los estudios de urbanización del grupo de antropólogos de la Universidad de Mánchester (acompañando a Max Gluckman y después a J. Clyde Mitchell) entre los años 1950 y 1960, investigando redes comunitarias en el sur de África, India y el Reino Unido. Al mismo tiempo, el antropólogo británico Nadel SF Nadel codificó una teoría de la estructura social que influyó posteriormente en el análisis de redes.

Entre los años 1960 y 1970, un número creciente de académicos trabajaron en la combinación de diferentes temas y tradiciones. Un grupo fue el de Harrison White y sus estudiantes en el Departamento de Relaciones Sociales de la Universidad de Harvard: Ivan Chase, Bonnie Erickson, Harriet Friedmann, Mark Granovetter, Nancy Howell, Joel Levine, Nicholas Mullins, John Padgett, Michael Schwartz y Barry Wellman. Otras personas importantes en este grupo inicial fueron Charles Tilly, quien se enfocó en redes en sociología política y movimientos sociales, y Stanley Milgram, quien desarrolló la tesis de los "seis grados de separación". Mark Granovetter y Barry Wellman están entre los antiguos estudiantes de White que han elaborado y popularizado el análisis de redes sociales.

Pero el grupo de White no fue el único. En otros lugares, distintos académicos desarrollaron un trabajo independiente significativo: científicos sociales interesados en aplicaciones matemáticas de la Universidad de California Irvine en torno a Linton Freeman, incluyendo a John Boyd, Susan Freeman, Kathryn Faust, A. Kimball Romney y Douglas White; analistas cuantitativos de la Universidad de Chicago, incluyendo a Joseph Galaskiewicz, Wendy Griswold, Edward Laumann, Peter Marsden, Martina Morris, y John Padgett; y académicos de la comunicación en la Universidad de Michigan, incluyendo a Nan Lin y Everett Rogers. En la década de 1970, se constituyó un grupo de sociología sustantiva orientada de la Universidad de Toronto, en torno a antiguos estudiantes de Harrison White: S.D. Berkowitz, Harriet Friedmann, Nancy Leslie Howard, Nancy Howell, Lorne Tepperman y Barry Wellman, y también los acompañó el señalado modelista y teórico de los juegos Anatol Rapoport. En términos de la teoría, criticó el individualismo metodológico y los análisis basados en grupos, argumentando que ver el mundo desde la óptica de las redes sociales ofrece un apalancamiento más analítico.

«Los estudios han demostrado que las relaciones sociales son uno de los mejores índices de predicción de la felicidad humana en todo el mundo. Hay una correlación muy clara y fuerte entre las relaciones sociales y la felicidad». Eduard Punset (en *El alma está en el cerebro*).

Las redes sociales son servicios prestados a través de Internet que permiten a los usuarios generar un perfil desde el que hacer públicos datos e interactuar con otros usuarios y localizarlos en la Red en función de las características publicadas en sus perfiles. El modelo de crecimiento de estas plataformas se basa fundamentalmente en un proceso viral en el que un número inicial de participantes mediante el envío de invitaciones a través de correos a los conocidos ofrece la posibilidad de unirse al sitio Web. Las redes sociales son sitios o espacios en la red Internet que cuentan con una serie de herramientas tecnológicas muy sencillas de utilizar y permiten la creación de comunidades de personas en las que se establece un intercambio dinámico por diferentes motivos: espacios para conocerse, intercambiar ideas y reencontrarse con otras personas; ofertar productos, servicios y realizar negocios; compartir e intercambiar información en diferentes medios y buscar empleo o talento.

En la actualidad existen diferentes tipos de redes sociales digitales, que operan en la red, vamos a echarle un vistazo a la siguiente clasificación y conocer un poco más sobre algunas de ellas.

1. **Redes Sociales Generalistas u Horizontales:** están dirigidas a todo tipo de usuario y sin una temática definida. Ejemplo: Facebook, Twitter, Tuenti, MySpace, Hi5, Sonico, Badoo.
2. **Redes Sociales Profesionales o Verticales:** están dirigidas a generar relaciones profesionales entre los usuarios. Ejemplo: LinkedIn, Xing, Viadeo.
3. **Redes de Geolocalización:** están dirigidas a conocer la localización geográfica cerca del lugar donde se encuentre el sujeto. Ejemplo: Foursquare, Bliquo, Gowalla, Facebook places; google latitud.

### III. CARACTERÍSTICAS:

- **Están basadas en el usuario:** Las redes sociales son construidas y dirigidas por los mismos usuarios, quienes además las nutren con el contenido.
- **Son Interactivas:** Las redes sociales poseen además de un conjunto de salas de chat y foros, una serie de aplicaciones basadas en una red de juegos, como una forma de conectarse y divertirse con los amigos.
- **Establecen relaciones:** Las redes sociales no sólo permiten descubrir nuevos amigos sobre la base de intereses, sino que también permiten volver a

conectar con viejos amigos con los que se ha perdido contacto desde muchos años atrás.

- **Intercambio de información e intereses:** Las redes sociales permiten que el contenido publicado por un usuario se difunda a través de una red de contactos y sub-contactos mucho más grande de lo que se pueda imaginar.
- **Ofrece una variedad de servicios:** Intercambio de información, fotografías, servicios de telefonía, juegos, chat, foros.

**Los SNS son servicios basados en Web que permiten:** construir un perfil público o semi-público dentro de un sistema limitado; articular una lista de otros usuarios con los que comparten una conexión; y ver y recorrer su lista de las conexiones y las hechas por otros dentro del sistema. La naturaleza y la nomenclatura de estas conexiones pueden variar de un sitio a otro. Las redes sociales nos permiten conocer a personas de otros países o de nuestro mismo estado.

Mayormente las no poder hablar redes sociales se usan para comunicarse con personas de diferentes países por motivos de por medio de la voz. Por medio de tabletas, computadoras, celulares avanzados, etc.

- **La investigación sobre el impacto social de la creación de redes sociales de software**

Un número creciente de académicos comentaristas están cada vez más interesados en el estudio de Facebook y otras herramientas de redes sociales. Los investigadores de ciencias sociales han empezado a investigar cuál es el impacto que esto puede tener en la sociedad. Típicos artículos han investigado cuestiones como

- Identidad
- Privacidad
- Aprendizaje
- El capital social
- Uso adolescente

Una edición especial del Diario *Computer-Mediated Communications* se dedicó a los estudios de los sitios de redes sociales. Incluido en este tema aparece una introducción a los sitios de la red social. Una lista de las becas académicas en estos sitios también está disponible.

#### IV. LAS REDES SOCIALES EN LA EDUCACIÓN:

En el ámbito educativo la capacidad para mantener en contacto un grupo numeroso de personas es la primera característica de la cual podemos aprovecharnos. Cuando el profesor no actúa solo en el uso de tecnologías a través de Internet, ya que otros profesores también lo hacen, o aun estando solo, dispone de un elevado número de alumnos (por ejemplo 50), la dispersión en las fuentes de información de profesores y alumnos puede dificultar la eficacia de la tarea educativa, ya que ambos colectivos se ven obligados a visitar un gran número de recursos (blogs, wikis, etc.) que son independientes entre sí. Realmente este fue uno de los escollos importantes que apunté al uso de blogs en uno de mis primeros artículos titulado Edublogs, ¿un medio poco apropiado? Allí alertaba sobre el caos que podía producirse si se utilizaba el blog como medio generalizado en la enseñanza, debido a la multiplicidad de asignaturas, profesores y alumnos que conviven juntos en un mismo centro educativo.

Las redes sociales, muy especialmente algunas como Ning o Elgg, permiten una gestión muy eficiente cuando hay implicado un gran número de alumnos y profesores. Es más, cuanto mayor sea el número de miembros de una red social, mayor será su productividad. Una red social con 500 miembros será mucho más efectiva que una con 100. Creo que por debajo de 100 alumnos las redes sociales pierden su eficacia y no merece la pena su utilización.

En el siglo XXI, en la llamada “era digital”, las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación, web 2.0 han influenciado notablemente los procesos de enseñanza-aprendizaje, dando lugar a una construcción del conocimiento a partir de la interacción entre el estudiante y el profesor así como entre ellos mismos, potenciando el trabajo en grupo, la autonomía y la toma de decisiones.

El aprendizaje pasa de ser una construcción individual, a ser una construcción social, mediante el uso de las herramientas colaborativas, tales como:

- Son excelentes herramientas para la alfabetización digital, ya que permiten la familiarización con todos los componentes de un blog (blogroll, categorías, trackback)
- Aportan distintos niveles de redacción y escritura, si se toman como si fueran una redacción periodística.
- Permiten valorar nuevas formas de aprender, con lo que algunos autores han llamado la lecto-escritura.

- Son herramientas colaborativas asíncronas que potencia la cohesión del grupo y la interacción profesor-alumno.
- Permiten disponer de un espacio para encontrar fuentes documentales (webgrafías y bibliografías) para el área de conocimiento.
- Facilitan la actualización de contenidos constante mediante la sindicación (RSS/ATOM). De esta manera, el profesor puede tener acceso a todas las actualizaciones de los alumnos, tanto las nuevas como las más antiguas.

**Wikis:** son sitios web que permiten la construcción colectiva del aprendizaje, en los cuales los participantes pueden editar la información creada por otros, ver el historial de las participaciones y construir colectivamente un documento.

**Twitter:** El profesor Ramón Besonias (2008) describe en su blog algunas de las potencialidades del uso de Twitter en el aprendizaje.

**Facebook:** Una de los ejemplos del uso de Facebook en educación es el proyecto Facebook, que nace de la idea de realizar un trabajo colaborativo, en el cual se estudia una herramienta o plataforma, que permita el trabajo entre pares, como resultado de este trabajo se generaron textos escritos y trabajos audiovisuales. Dentro de los objetivos del trabajo se resalta el experimentar con nuevas herramientas de enseñanza-aprendizaje dirigidas al trabajo colaborativo, generar conocimiento de forma colaborativa, estimular las habilidades tanto técnicas como sociales de los participantes, las cuales son necesarias en la sociedad actual.

**Ning:** es otra plataforma para la creación de redes sociales, según el Informe Horizon Edición Iberoamericana 2010, la plataforma Ning, es un entorno en el cual se integran comunidades de docentes e investigadores en áreas especializadas y de desarrollo profesional.

Para que las redes sociales tengan una finalidad pedagógica es necesario que tengan la posibilidad de crear redes cerradas, conformadas por grupos que pueden convertirse en comunidades o aprendizaje.

- **Principales riesgos del uso de redes sociales.**

**Pérdida de la privacidad:** Cada dato, información, foto, vídeo o archivo subido a una red social pasa a ser parte de los archivos de los administradores. A su vez un mal uso de las redes conlleva a la facilidad de encontrar datos propios, de familiares o amigos.

Debemos incluir en esto los hackers y el phishing que roban contraseñas para manipular información o espiar a las personas.

**Acceso a contenidos inadecuados:** La falta de control en la red y la cantidad de información de todo tipo lleva a que mucha gente use Internet para acceder a y publicar contenidos de todo tipo: violentos, sexuales, relacionado al consumo de estupefacientes, fanatismo, incitación al odio etc. Esto puede devenir de enlaces publicados o compartidos por otros usuarios o links, avisos, etc.

**Acoso por parte de compañeros, conocidos o desconocidos:** Aquí existen dos casos fundamentales.

**Cyberbullying:** Acoso llevado por compañeros o desconocidos a través de las redes con amenazas, insultos, etc.

**Cybergrooming:** efectuado por los adultos para contactarse con menores de edad para obtener fotos e información de ellos para utilizar en su beneficio.

- 

#### **El trabajo de clase en las redes sociales.- Mejoras en la comunicación (feedback)**

Disponer en un sólo espacio 100 ó 200 de los propios alumnos, junto a otros a los que ni siquiera conocemos, lejos de ser algo caótico o un impedimento se convierte en una auténtica ventaja. Los buscadores de las redes permiten localizar una persona o un colectivo en escasos segundos, igualmente los grupos internos de la red pueden agrupar a toda una clase en un único espacio. La comunicación directa con el alumno se transforma en algo muy sencillo, bien de forma pública a través de su "muro" (mensajes que podemos dejar en su página personal), mediante mensajes privados de correo electrónico interno o mediante mensajes enviados a todos los miembros de un grupo. Lo mismo se aplica a los alumnos, ya que pueden contactar con cualquiera de sus profesores y compañeros de forma directa. Así pues, la red social tiene un efecto directo en la mejora de la comunicación personal alumno-profesor.

La posibilidad de crear tantos grupos de alumnos como se desee facilita la coordinación, el contacto entre unos y otros, la colaboración, el compartir materiales y la creación de productos digitales. Tanto alumnos como profesores pueden crear grupos que pueden ser abiertos a todos o cerrados, a estos últimos se accede por invitación. El sistema para pertenecer al grupo así como la moderación en la creación de los grupos es configurable según las necesidades del momento.

### **Algunas sugerencias para los grupos pueden ser, por ejemplo:**

- Grupos de clase para tutoría, donde el tutor dé avisos relacionados con la misma o se establezcan diálogos sobre los temas que se consideren oportunos.
- Grupos para asignaturas concretas, donde el profesor ponga los deberes, el blog de su clase (que puede ser externo o interno a la red), las notas de los exámenes o los alumnos hagan preguntas sobre la materia.
- Se pueden hacer grupos de unos pocos alumnos, para que estén en contacto mientras realizan trabajos temporales en alguna asignatura.

## **V.**

## **VENTAJAS Y**

### **DESVENTAJAS**

Las redes sociales se pueden definir como estructuras, donde las personas mantienen una variedad de relaciones como pueden ser: amistosas, laborales, comerciales, informativas y demás. En la actualidad el Internet se ha convertido en una herramienta fundamental en la comunicación, a la que recurren desde estudiantes hasta grandes empresas, políticos hasta corporaciones policíacas; con el fin de investigar algún tema de interés, hacer una transacción o simplemente charlar con un amigo. Por lo anterior, las famosas redes sociales representan un enorme impacto en la formación diaria de los individuos, teniendo ventajas y desventajas en su uso.

### **Ventajas**

- Una red social puede usarse para hacer publicidad de servicios y/o productos.
- Se pueden realizar actividades escolares en equipo, aún si los integrantes están en diferentes lugares.
- Se puede usar para mantener comunicación con familiares y amigos que se encuentran lejos con un bajo costo.
- Interacción con personas de diferentes ciudades, estados e incluso países.
- Envío de archivos diversos (fotografías, documentos, etc.) de manera rápida y sencilla.
- Conocer nuevas amistades.
- Permite la interacción en tiempo real.
- Reencuentro con personas conocidas.
- Las redes sociales permiten la movilización participativa en la política.

- Foros de discusión y debate.
- Permite el aprendizaje colaborativo.
- En redes comerciales, permite dar a conocer productos con mayor facilidad.
- Son de gran ayuda a corporaciones policíacas en la investigación de un crimen o delito.
- Permite centralizar en un único sitio todas las actividades docentes, profesores y alumnos de un centro educativo.
- Aumento del sentimiento de comunidad educativa para alumnos y profesores debido al efecto de cercanía que producen las redes sociales.
- Mejora del ambiente de trabajo al permitir al alumno crear sus propios objetos de interés, así como los propios del trabajo que requiere la educación.
- Aumento en la fluidez y sencillez de la comunicación entre profesores y alumnos.
- Incremento de la eficacia del uso práctico de las TIC, al actuar la red como un medio de aglutinación de personas, recursos y actividades. Sobre todo cuando se utilizan las TIC de forma generalizada y masiva en el centro educativo.
- Facilita la coordinación y trabajo de diversos grupos de aprendizaje (clase, asignatura, grupo de alumnos de una asignatura, etc.) mediante la creación de los grupos apropiados.
- Aprendizaje del comportamiento social básico por parte de los alumnos: qué puedo decir, qué puedo hacer, hasta dónde puedo llegar, etc.

### **Desventajas**

- La privacidad es un tema de discusión en muchos ámbitos.
- Cualquier persona desconocida y/o peligrosa puede tener acceso a información personal, violando cuentas y haciéndose vulnerable a diversos peligros.
- Aleja de la posibilidad de interactuar con gente del mismo entorno, lo que puede provocar aislamiento de la familia, amigos, etc.
- Para entrar a una red social, se puede mentir de la edad.
- Para crear una cuenta es necesario contar con, al menos, 13 años de edad, aunque aún no hay sistemas efectivos para confirmar o desmentir la edad.
- Posibilidad de crear varias cuentas con nombres falsos.
- Crea la posibilidad de volverse dependiente a ésta.
- Existe un amplio porcentaje de personas que no cuentan aún con equipo informático, internet ni energía eléctrica por tanto quedan excluidos de este servicio.
- Las relaciones interpersonales se vuelven menos afianzadas.

- Propicia un alejamiento de la propia realidad, evitando vivir en el aquí y en el ahora, y evitando el favorecer una introspección para el propio crecimiento personal.
- Contacto con personas potencialmente peligrosas.

Derivado de los puntos anteriores, desde hace mucho tiempo la mayoría de las empresas proveedoras de este servicio han incluido dentro de sus propias páginas de Internet, políticas de privacidad que los cibernautas ignoran, poniendo en peligro la integridad individual y familiar.

Como conclusión la mayoría de la población dispone con una cuenta en alguna red social sabiendo de los riesgos que pueden surgir, pero a su vez se maravillan con el surgimiento de nuevas formas de comunicarse, algo importante en estos tiempos.

Las redes sociales no son más que la comunicación social llevada a un mundo virtual, consistente en patios de vecinos, corrillos de amigos extraídos de cualquier lugar y situados en una comunidad virtual, aparte de no ser más que la tradición llevada a la modernidad.

## **VI.**

## **SUSTENTO LEGAL**

### **• La Problemática Jurídica de las Redes Sociales**

En los últimos tiempos, los servicios de redes sociales han experimentado gran auge entre el público. Entre otras cosas, estos servicios ofrecen medios de interacción basados en perfiles personales que generan sus propios usuarios registrados, lo que ha propiciado un nivel sin precedentes de divulgación de información de carácter personal de las personas interesados (y de terceros). Aunque los servicios de redes sociales aportan un amplio abanico de oportunidades de comunicación, así como el intercambio en tiempo real de todo tipo de información, la utilización de estos servicios puede plantear riesgos para la privacidad de sus usuarios (y de terceras personas): los datos personales relativos a las personas son accesibles de forma pública y global, de una manera y en unas cantidades nunca sin precedentes, incluidas enormes cantidades de fotografías y vídeos digitales, sin perjuicio de las distintas actividades delictivas que se pueden llevar a cabo usando estas redes como medios para la comisión de ilícitos (Delitos Informáticos, Delitos contra el Honor, contra la propiedad intelectual, industrial, etc.).

- **El Derecho al Honor**

El honor como bien jurídico tutelado.

“El honor (...) es la propia personalidad entendida como la suma de cualidades físicas, morales, jurídicas, sociales y profesionales, valiosas para la comunidad, atribuibles a las personas. Cuando el que atribuye esas cualidades es el propio interesado se habla de honor subjetivo u honra de la persona. Cuando los que le atribuyen esas cualidades a al interesado son los terceros, se habla de honor objetivo o crédito de la persona”.

La ley argentina, a través del Código Penal en su capítulo referido a “Delitos contra el Honor” tutela el derecho al honor, el decoro y la reputación de las personas, es decir su personalidad moral.

El honor, como bien jurídico protegido en esta clase de tipos penales, puede ser considerado desde dos puntos de vista; desde un punto de vista subjetivo el honor significa la “autovaloración”, la “propia estimación”; es decir, el juicio que cada uno de nosotros se forma de sí mismo. Soler expresa que “el honor subjetivo puede ser considerado “como una autovaloración, es decir, como el aprecio de la propia dignidad, como el juicio que cada cual tiene de sí mismo en cuanto sujeto de relaciones ético sociales”.

- **Injurias**

La injuria es la ofensa genérica al honor ajeno; que puede ser a la honra de la persona (honor subjetivo), y en este caso es una lesión al derecho que tienen las personas a que los terceros respeten las cualidades que ellos le asignan a su personalidad.

O bien puede ser una ofensa al crédito de la persona (honor objetivo), y en este caso es una lesión al derecho de las personas a que no se perjudique la opinión que sobre su personalidad tengan o puedan tener los terceros. Es la fama o reputación.

- **Calumnias**

La calumnia se encuentra regulada en el artículo 109 del Código penal, siendo la figura agravada de los delitos contra el honor. Dicha figura penal es definida por aquel cuerpo normativo como “la falsa imputación de un delito que dé lugar a la acción penal pública”.

“La calumnia es una injuria especializada por la naturaleza particular de la imputación deshonor ante hecha por el acusado al ofendido. Mientras en la injuria esa imputación no está tipificada, ya que puede constituir cualquier hecho, calidad o conducta deshonor ante o desacreditadora, en la calumnia sí lo está, porque la imputación debe tener por contenido un delito que dé lugar a la acción pública”.

En este orden, podemos afirmar que los usuarios que realicen actividades difamatorias mediante la utilización de las redes sociales online, pueden ser pasible de este tipo de delitos.

- **El derecho a la imagen.**

La imagen es la figura, la fisonomía que la persona tiene, como individuo único e irrepetible.

Así, el derecho a la propia imagen posee un doble aspecto. Por un lado, positivo: el derecho que cada persona tiene de captar, reproducir y publicar su propia imagen cómo, dónde y cuándo desee. Este derecho en su faz positiva lo ejerce la persona que posa para un pintor o un fotógrafo, lo ejercen los actores, las modelos profesionales, las personas públicas o cualquier persona en general.

En su aspecto negativo el derecho subjetivo a la propia imagen es el que la persona tiene de impedir la obtención, adaptación, reproducción y publicación de su propia figura por terceros, sin su consentimiento.

La tutela jurídica del derecho a la propia imagen comenzó en nuestro país desde la sanción de la ley de propiedad intelectual.

Específicamente el art. 31 de la Ley 11.723 establece: *“El retrato fotográfico de una persona no puede ser puesto en el comercio sin el consentimiento expreso de la persona misma, y muerta ésta, de su cónyuge e hijos o descendientes directos de éstos, o en su defecto del padre o de la madre. Faltando el cónyuge, los hijos, el padre o la madre, o los descendientes directos de los hijos, la publicación es libre. La persona que haya dado su consentimiento puede revocarlo resarcido daños y perjuicios. Es libre la publicación del retrato cuando se relacione con fines científicos, didácticos y en general culturales, o con hechos o acontecimientos de interés público o que se hubieran desarrollado en público.”*

El derecho a la propia imagen atribuye al individuo la capacidad de ejercer un control sobre la captación, grabación, uso y difusión de su imagen entendida como

representación gráfica de la figura humana, y también de su voz. El derecho a la propia imagen no sólo atiende a los aspectos más concretos y definitorios del mismo, la facultad de consentir en la captación o difusión de imágenes que reproduzcan la figura humana, sino también a la información que éstas revelan y a su directa relación con las intromisiones en la vida privada. De hecho, debe considerarse que es esta relación con la vida privada la que dota de relevancia constitucional a la protección de la imagen y, en su caso, de la voz.

- **El Derecho a la Privacidad e Intimidad.**

El derecho a la intimidad tiene por objeto la protección de la esfera más íntima de la persona, y se encuentra estrechamente ligado a la protección de la dignidad del individuo.

El derecho a la privacidad e intimidad, fundado en el artículo 19 de la Constitución Nacional, protege jurídicamente en relación directa con la libertad individual un ámbito de autonomía personal, así como acciones, hechos y datos que, conforme a las formas de vida acogidas por la sociedad, están reservadas al individuo, y cuyo conocimiento y divulgación por extraños implica peligro real o potencial para la misma intimidad.

La protección de la intimidad se volcó específicamente al Código Civil, en su artículo 1071 bis, agregado por la ley 21.173, en la siguiente forma: “El que arbitrariamente se entrometiere en la vida ajena publicando retratos, difundiendo correspondencia, mortificando a otro en sus costumbres o sentimientos, o perturbando de cualquier modo su intimidad, y el hecho no fuere un delito penal, será obligado a cesar en tales actividades, si antes no hubieren cesado, y a pagar una indemnización que fijará equitativamente el juez, de acuerdo con las circunstancias; además, podrá éste, a pedido del agraviado, ordenar la publicación de la sentencia en un diario o periódico del lugar, si esta medida fuese procedente para una adecuada reparación” (este artículo sustituía al art. 32 bis del mismo ordenamiento que en sentido similar había agregado la ley 20.889). Es el derecho que tiene toda persona humana a que sea respetada su vida privada y familiar, el derecho a no ser objeto de injerencias arbitrarias en la zona espiritual íntima y reservada de una persona o de un grupo, especialmente de una familia. Se trata de hechos de menos gravedad y que solamente afectan a valores morales de la vida doméstica o de la debida cortesía que impone entre los hombres la convivencia en el seno de la sociedad.

- **Protección de Datos Personales.**

Ley 25.326 de Protección de Datos Personales protege los datos personales en bases de datos ya sean de acceso público o privadas destinadas a publicar informes.

Esta ley no protege la autoría o propiedad de la base de datos en si, sino el derecho del titular de los datos (persona a quien refiere los datos) al acceso, honor, intimidad y correcto uso y tratamiento de los mismos según lo establece el artículo 43 de la Constitución Nacional.

Para esto la ley establece la obligatoriedad de la inscripción de la base de datos cumpliendo con ciertos requisitos y el incumplimiento de esta obligación resulta en infracción penada con multas y clausura de la base de datos.

Por otra parte, esta ley introdujo en nuestro Código Penal, penas de prisión de 6 meses a 3 años a aquella persona que brinde datos falsos a sabiendas a un tercero contenidas en una archivo de datos personales y si además se causa un perjuicio a alguna persona la pena se incrementa de un mínimo de 9 meses a 4 años y medio.

- **Propiedad Intelectual en las redes sociales.**

La facilidad de reproducción y distribución de contenidos hacen de Internet uno de los principales medios de crecimiento para los contenidos de propiedad intelectual, al tiempo que supone uno de los principales retos en lo que respecta al control y protección de los derechos de autor, en la medida en que los contenidos se encuentran en formato digital y, por tanto, su distribución y comunicación pública es mucho más sencilla que en otro tipo de formato.

El modelo de generación de contenidos ha variado en gran medida respecto al existente antes del surgimiento de la Web 2.0, dado que hoy en día los contenidos no son generados por los propios autores en exclusiva, sino que cualquier usuario tiene la capacidad de generar y difundir sus obras de propiedad intelectual, convirtiéndose así en autor y potencial productor y distribuidor.

Las redes sociales y, en especial, las plataformas colaborativas de contenidos multimedia (Youtube, Dalealplay.com, Myspace, Google video, Redkaraoke, etc.), son

el mejor ejemplo de las posibilidades que brindan este tipo de plataformas a los autores.

En la legislación Argentina se encuentra la Ley 11.723 de Propiedad intelectual que protege las obras científicas, literarias y artísticas, los escritos de toda naturaleza y extensión; las obras dramáticas, composiciones musicales, dramático-musicales; las cinematográficas y pantomímicas; las obras de dibujos, pintura, escultura, arquitectura; modelos y obras de arte o ciencia aplicadas al comercio o a la industria; los impresos, planos y mapas; los plásticos, fotografías, grabados y discos fonográficos, en fin: toda producción científica, literaria, artística o didáctica sea cual fuere el procedimiento de reproducción, así como también los programas informáticos.

- **Delitos Informáticos en las redes sociales.**

La legislación argentina cuenta con una Ley específica sobre Delitos Informáticos, Ley 26.388.

En la misma, se encuentran regulados los siguientes:

- Pornografía infantil por Internet u otros medios electrónicos (art. 128 CP)
- Violación, apoderamiento y desvío de comunicación electrónica (art. 153, párrafo 1º CP)
- Intercepción o captación de comunicaciones electrónicas o telecomunicaciones (art. 153, párrafo 2º CP)
- Acceso a un sistema o dato informático (artículo 153 bis CP)
- Publicación de una comunicación electrónica (artículo 155 CP)
- Acceso a un banco de datos personales (artículo 157 bis, párrafo 1º CP)
- Revelación de información registrada en un banco de datos personales (artículo 157 bis, párrafo 2º CP)
- Inserción de datos falsos en un archivo de datos personales (artículo 157 bis, párrafo 2º CP; anteriormente regulado en el artículo 117 bis, párrafo 1º, incorporado por la Ley de Hábeas Data)
- Fraude informático (artículo 173, inciso 16 CP)
- Daño o sabotaje informático (artículo 183 y 184, inciso 5º y 6º CP).

En este orden, bastaría solo dejar en claro que de acuerdo a estas modalidades delictivas descriptas arriba, entendemos que, según la situación, pueden ser cometidas tanto como por los mismos usuarios de la red social, personas ajenas a esta, o por la misma persona o empresa propietaria del sitio web.

Un reciente estudio de la compañía de seguridad informática Sophos reveló que las redes sociales como Facebook, Twitter y MySpace son el blanco preferido de hackers inescrupulosos para llevar a cabo acciones tales como robo de datos personales, robo de información confidencial, estafas, envío de virus o spam.

## **CONCLUSIONES**

El efecto de las redes sociales en nuestros días es más que evidente, el espectacular aumento de miembros en ellas pone de manifiesto varias actitudes que están presentes en los sectores más jóvenes de la sociedad. Nuevas tecnologías, confiamos en ellas hasta el punto de depositar fotografías de nuestras viajes, mostrando nuestros momentos de felicidad, nuestros gustos y preferencias, enlazamos aquellas informaciones que nos interesan y compartimos una amistad que está mucho más allá de la real, está plasmada en la pantalla del ordenador y proporciona otro tipo de gratificaciones, que complementa a la real. Fundamentalmente, valores positivos, de ahí, que seduzca tanto a los adolescentes y a los jóvenes. Me he centrado en los alumnos, pero las redes sociales pueden tener una innegable utilidad entre los propios profesores (creando su red aparte) para trabajar entre los Departamentos, profesores de una misma asignatura en un nivel determinado, para emitir información por parte de la Dirección del centro, coordinación etc. Lo que sin lugar a dudas puede facilitar las comunicaciones internas así como la eficacia en la coordinación, el trabajo entre profesores y los lazos de unión entre ellos.

## **RECOMENDACIONES**

Tener siempre presente la seguridad en las redes sociales. Esto será de gran repercusión, pues es ampliamente conocido que el dejar disponible información privada de gran relevancia, puede ser delicado, ya que en muchos de los sitios que ofrecen estos servicios, no queda del todo claro el destino que puede tener dicha información.

## **BIBLIOGRAFIA**

- [http://es.wikipedia.org/wiki/Red\\_social](http://es.wikipedia.org/wiki/Red_social)
- <http://www.fotonostra.com/digital/redesociales.htm>

- <http://www.inqualitas.net/articulos/17114-definicion-historia-y-objetivo-de-una-red-social>
- <http://www.gonzalezfrea.com.ar/derecho-informatico/aspectos-legales-redes-sociales-legislacion-normativa-facebook-regulacion-legal-argentina/265/>
- Carlos Alcívar Trejo, Juan T. Calderón Cisneros y Karla Maribel Ortíz Chimbo (2015): “La educación oculta basada en la adicción a las “redes sociales” y su formación ética-legal en el Ecuador”, Revista Atlante: Cuadernos de Educación y Desarrollo (junio 2015). En línea: <http://atlante.eumed.net/2015/06/redes-sociales.html>
- <http://jjdeharo.blogspot.com/2008/11/la-redes-sociales-en-educacin.html>
- DE HARO, Juan José. Redes Sociales en Educación, 2012. [En línea] 2010. Disponible en: <http://goo.gl/cv1rv>
- GÓMEZ, Marisol; Roses, Sergio; Farías; Pedro. El uso académico de las redes sociales en universitarios. Comunicar, No. 38, Vol. XIX, 2012, [En línea] Revista Científica de Educomunicación. ISSN: 1134-3478. Año 2012. Pp. 131-138. Disponible en: <http://goo.gl/OThF9>
- GONZÁLVEZ, Juan Enrique. La Web 2.0 Y 3.0 en su relación con el EEES. Editorial Visión Libros. España, 2011.
- LOZADA, Pablo E. Evolución de la Web. Presentación. Universidad Técnica Federico Santa María. Chile, 2010.
- MADARIAGA, Bárbara. Qué pasó en 2012: la importancia de las redes sociales. [En línea] España: PC World Digital, 27 de diciembre de 2012. Disponible en: <http://goo.gl/l2Ra4>
- PONCE, Isabel. Redes Sociales. Historia de las redes sociales. Observatorio tecnológico. Gobierno de España. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2012. Disponible en: <http://goo.gl/WxuzA>
- PORRÚA G., Mauel. El impacto de las redes sociales. Tecnología y gestión. [En línea] España: Revista Dintel. Número 4. España, 2009/2010. Disponible en: <http://www.revistadintel.es/Revista/Numeros/Numero4/TyG/porrua.pdf>
- PRATO, Laura; Villoria, Liliana. Web 2.0: Redes Sociales. Editorial Universidad Nacional de Villa María. Argentina, 2010.